

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 30 de Agosto del 2021

HORA: 3:45:03 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOIZA LARGO**, con el radicado; **202100476**, correo electrónico registrado; **coordinacion.auditoria@stm.com.co**, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

BTM456100201.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210830154504-RJC-27616

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 65983

Manizales - Caldas, 30 de Agosto de 2021

Doctor (a) :
SANDRA LUCÍA PALACIOS
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MPAL 1 -
MANIZALES

Referencia:Ejecutivo
Demandante: 24293746 - MARTHA LUCIA LOPEZ MEJIA
Demandado: 30332463 - DIANA CRISTINA MARIN CARDONA

En atención a su oficio Nro.1067 del 21 de Julio de 2021 que hace referencia al expediente 170014003 001 2021 0047600 , radicado en este despacho el 24 de Agosto de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: BTM456 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo ((100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución 045 del 15 de mayo de 2020
ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO

PARRAFO23.....